



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 58/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Gestión de Datos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 58/2017 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 58/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez a la aprobación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

asignatura Gestión de Datos, eximiéndolos del régimen de correlatividades a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignatura aprobada	sin tener aprobada
AGUIRRE, Lía Lucía	11073	Gestión de Datos	Sintaxis y Semántica de Lenguajes Paradigmas de Programación
CHAMORRO, Mauricio Manuel	10305	Gestión de Datos	Sintaxis y Semántica de Lenguajes
FIOROTTO, Luis Exequiel	10298	Gestión de Datos	Sintaxis y Semántica de Lenguajes Paradigmas de Programación
PASTORINI, Sandro León	11059	Gestión de Datos	Sintaxis y Semántica de Lenguajes Paradigmas de Programación

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 852/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General